

**DISCURSO DEL MAGISTRADO EDGAR ELÍAS AZAR, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA.**

México DF, 13 de enero de 2016.  
Río de la Plata.

Saludo con mucha gratitud la presencia de los señores magistrados y la de los señores consejeros, y la de los señores jueces que nos acompañan. Particularmente la gente que viene de esta Comisión Nacional de Bioética, y de mi amigo Manuel Ruiz de Chávez. Muchas gracias a todos por estar aquí.

Mi amigo Manuel tiene una rara virtud, y es que en un segundo me hizo vivir largos años de esfuerzo y de trabajo que vivimos conjuntamente dentro de la Secretaría de Salud, antes, la vieja Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, que fue transformada gracias al liderazgo de un guerrerense magnífico, que hoy el Tribunal Superior le rindió homenaje a través del Instituto de Ciencia Forense; hablo de Guillermo Soberón, que era nuestro líder, el secretario de entonces. Y nuestro jefe, también en segundo nivel, el entonces subsecretario, José Francisco Ruiz Massieu, de quien guardo yo, en lo particular, una enorme gratitud, por sus enseñanzas y el recuerdo de su memoria que nunca olvidaré, y que ha sido verdadero maestro en el trayecto de mi vida.

Manuel, muchas gracias por estar aquí; muchas gracias por hacerme recordar esos momentos preciosos que vivimos en la Secretaría de Salud. De transformación de la

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 51 30 48 67

55 18 40 67

[www.poderjudicialdf.gob.mx](http://www.poderjudicialdf.gob.mx)

secretaría, de la legislación, del Código de la Ley de Salud que sacamos; las leyes estatales de salud en todo el país.

En fin, que fue un esfuerzo de cambio maravilloso. Y de que en ese entonces hablábamos ya de la Bioética, y se planteaba en la mesa y se manoseaba ese tema como un tema muy novedoso, y que tú has hecho que cobrara vigencia ya ahora, no solamente en el área de justicia, sino en otras áreas de investigación que son importantes. Tu presencia dentro de la Comisión, pues no tengo duda que le dará muchísima fortaleza a todas tus responsabilidades que has asumido ahora, nuevamente, como líder de esa Comisión Nacional de Bioética.

Desde luego, al que fuera subsecretario de la Secretaría de Salud, mi amigo Manuel Ruiz de Chávez, le reconozco este esfuerzo, y no quiero leer lo que escribí yo, ¿verdad?, para no improvisar obligado por el sentimiento del recuerdo de lo que hoy recordó mi amigo Manuel.

En la era moderna los cambios científicos, tecnológicos, económicos y sociales se encuentran en constante evolución. La obsolescencia en el conocimiento, sus aplicaciones y prácticas es inevitable, y prácticamente inminente a su surgimiento.

En consecuencia, la dinámica que el conocimiento imprime a las instituciones humanas y sociales es enorme, y exige respuestas igualmente veloces, pero efectivas; especialmente cuando se deben atajar sus impactos negativos, los efectos secundarios que puedan afectar la vida social o la de los individuos en lo particular.

Es el caso de nuestra ciencia jurídica el derecho. En los últimos veinte años las transformaciones estructurales y los diversos impactos que han generado las aportaciones científicas, tecnológicas y económicas nos han obligado a responder

modificando totalmente el aparato normativo que rige la vida diaria en todos sus órdenes.

El derecho, la estructura jurídica y su aparato de instituciones normativas han sufrido enormes cambios en todos los ámbitos de la vida nacional, porque el derecho tiene que mantener, al menos, la dinámica del cambio para servir a la sociedad e idealmente ponerse a la vanguardia para garantizar su eficacia y legitimidad.

En el terreno de la justicia, las transformaciones son de enorme calado. Los juzgadores hemos tenido que repensar los conceptos, fórmulas y formas de acercarnos a esos cambios incluso con visiones iconoclastas, rompiendo con la tradición normativa de carácter positivista y formalista del derecho mexicano, aquella que, incluso, algunos teóricos europeos del derecho llaman *paleontopositivismo*, para convertir al funcionario jurisdiccional en un agente activo que interpreta con capacidades las transformaciones sociales, y brinda respuestas individualizadas para amortiguar la arritmia que en ocasiones se genera entre los cambios exógenos, las normas y su aplicación al caso concreto.

En ese escenario se inscriben las reformas constitucionales que privilegian los derechos humanos y al individuo *per se*, las que también otorgan a todos los juzgadores capacidad de recurrir a los convenios internacionales para aplicar normas supranacionales que benefician a las personas y a la sociedad, y aquellas que le permiten también dejar de aplicar al derecho cuando la norma contradiga preceptos que también son axiomas constitucionales.

En la Ciudad de México, esas transformaciones tienen un enorme impacto considerando no sólo la dimensión demográfica y social de nuestra sociedad, sino también porque concentra en su seno a las instituciones científicas y tecnológicas

más importantes del país, así como a los poderes federales; todos ellos generadores y catalizadores de las grandes transformaciones nacionales.

Por ello, es muy importante la firma del convenio que hoy nos cita en este acto con la Comisión Nacional de Bioética, órgano descentrado de la Secretaría de Salud del gobierno federal. En esta oportunidad, los juzgadores vemos la ocasión de enfrentar, una vez más, los grandes temas del derecho en la construcción de los criterios que ponen en funcionamiento y en fricción a los grandes pilares del derecho, que son: moral, política y la norma jurídica.

El convenio de intercambio y colaboración con la Comisión Nacional de Bioética nos permite entrar de lleno al desarrollo de foros de análisis y discusión, al estudio de los aspectos científicos mínimos y a los alcances de esta materia, así como aportar la visión de lo jurisdiccional en la aplicación del derecho en los campos que la Comisión tiene encomendados para la sociedad, la salud pública y para las prácticas de la medicina, compartiéndola con los juzgadores de la ciudad y del país, a través de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana.

Aquí hago un paréntesis; el tema es, en síntesis, que la Comisión Nacional de Bioética nos vendrá a explicar, primero, qué es eso; segundo, cómo se va a aplicar a los grandes temas nacionales; y, tercero, qué tiene que hacer un juez frente al dilema de resolver con pleno respeto a las garantías individuales estas reglas que nos impone la ética de la biología, la ética de la vida. Eso es lo que nos va a enseñar esta Comisión Nacional.

Y también este convenio nos va a obligar, y así asumo la responsabilidad y el compromiso con Manuel, y con esta Comisión, de llevar todos estos mensajes (...) resto de los tribunales de todo el país.

Es decir, que ese gran y enorme beneficio que hoy nos está aportando la Secretaría de Salud, ¿verdad?, pues no se quede solamente en el Distrito Federal, tenemos que hacer que todos los jueces estén enterados de cómo se aplican éstas reglas que existen, y cómo pueden ayudarnos a resolver conflictos que se pueden presentar en el ámbito jurisdiccional.

En los trabajos previos al presente acto, el grupo de trabajo integrado por el Instituto de Estudios Judiciales de nuestro Tribunal, la Comisión Nacional de Tribunales y la Comisión Nacional de Bioética hemos identificado los primeros campos temáticos en los que podemos trabajar; primero, derechos humanos y bioética; segundo, análisis jurídico y ético en torno a las técnicas de reproducción humana asistida y gestación subrogada; tercero, hablamos de bioética, pero también tenemos derecho a hablar de bioderecho; siguiente, regulación del uso recreativo y medicinal de la marihuana; siguiente, implicaciones jurídicas y bioéticas en torno a la objeción de conciencia en los servicios de salud; siguiente, los derechos humanos de los pacientes y su accesibilidad a los sistemas jurisdiccionales; siguiente, violencia obstétrica y derechos de las mujeres; siguiente, el derecho penal de la biotecnología; siguiente, dilemas bioéticos y jurídicos al final de la vida.

En esta era de grandes transformaciones, el conocimiento es el capital social más importante que una sociedad se puede dar para enfrentar el futuro con fortaleza y visión. No basta generar el conocimiento, el conocimiento hay que multiplicarlo, pero, sobre todo, hay que diseminarlo.

Es necesario también hacer partícipe a las instituciones, a las organizaciones de la sociedad civil y los actores políticos, económicos y sociales en un redimensionamiento de la vida nacional en el que el valor de la democracia no se concentra ni en las urnas, ni en los poderes públicos, sino que es sustancia dinámica

que emociona y estimula a la sociedad a buscar nuevos estadios de bienestar presente y futuro.

Las instituciones judiciales viajan, se ha dicho, hacia el modelo pragmático en la aplicación del derecho, y un poco en con la mira de la crítica de los sistemas anglosajones. Esa visión no es correcta. Nuestro sistema se transforma para adoptar nuevos esquemas que lo acerquen a brindar justicia a los ciudadanos de la mejor manera: eficaz, expedita y respetuosa de los derechos humanos.

La tradición que abrevamos de grandes pesadores del derecho mexicano nos llevará en la práctica, a fijar nuestro rumbo hacia una estructura judicial que responda a la sociedad, pero que fortalezca la paz social que los tribunales hemos contribuido a construir un México, desde siempre, con sabiduría, discreción, pero, sobre todo, que hemos sabido tejer la paz de la ciudad con mucha paciencia, y tejiendo cada una de las páginas de nuestra historia. Ahora, el Tribunal, la justicia mexicana, aparece renovada para ponerse a la vanguardia de las grandes transformaciones científicas, tecnológicas, económicas y sociales.

Nuestro compromiso, doctor Ruiz de Chávez, y así trasmítaselo a la señora secretaria, es que todo este esfuerzo que vamos a hacer conjuntamente, esté presente en todas y cada una de las entidades federativas.

Celebro en lo personal esta iniciativa, pero también en lo institucional, que nos acerca a la posibilidad de generar acciones políticas, especialmente de política pública judicial nacional, para nutrir el rumbo institucional y la vida de los justiciables, a quienes debemos nuestros esfuerzos y afanes por mejorar la práctica de la justicia y darnos siempre, todos, una mejor vida y una mejor convivencia.

Muchas gracias.